



OFICIO N° 33089
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.133°/370

VALPARAÍSO, 08 de marzo de 2023

El Diputado señor RENÉ ALINCO BUSTOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de proyectos, organizaciones y montos entregados a través del Fondo Social "Presidente de la República" desde el 1 de enero del 2018 hasta el 1 de enero del 2023 en la Provincia Capitán Prat.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DELEGADA PRESIDENCIAL DE LA PROVINCIA DE CAPITÁN PRAT



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CCA215D396F1ABFF



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

Valparaíso, 20 de diciembre 2022

A: H. Cámara de Diputados

DE: René Alinco Bustos
Diputado de la República de Chile

Mat: Solicita Oficio de Fiscalización

René Alinco Bustos, Diputado de la República de Chile, solicita de conformidad a la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el siguiente Oficio de Fiscalización dirigido a la **Sra. Delegada Provincial de Capitán Prat, Marta Montiel Alarcón**, informe números de proyectos, organizaciones y montos entregados a través del Fondo Social Presidente de la República desde el 1 de enero del 2018 hasta el 1 de enero del 2023 en la Provincia Capitán Prat.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

RENÉ ALINCO BUSTOS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENÉ ALINCO B.

